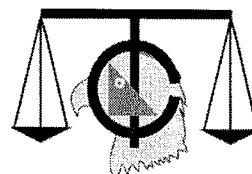




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 18 ENE 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 134/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 169/2020 (v. fs. 836/842), se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2020 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, “DNZT Seguridad”, CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, por la suma total de \$ 4.428.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil), considerando para el primer año la suma de \$ 2.040.000 (pesos dos millones cuarenta mil) por un importe mensual de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil); y para el segundo año la suma de \$ 2.388.000 (pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil) por un importe mensual de \$ 199.000 (pesos ciento noventa y nueve mil).

Que al efecto con fecha 06/11/2020 se suscribió el Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicios N° 159 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 06/11/2020 y hasta el día 05/11/2022, ambas fechas inclusive.

Que la firma Martín Jorge DUNEZAT, “DNZT Seguridad”, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00010064 (v. f. 882), correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el día 01/12/2020 y hasta el día 31/12/2020, por la suma total de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

020 -

Que a foja 882 vta. la Dirección de Administración ha dado conformidad respecto del servicio facturado.

Que se han presentado copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de noviembre/2020, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 883/890).

Que el personal afectado al servicio de limpieza, se encuentra incluido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y con Cobertura por Riesgo de Trabajo conforme certificados de cobertura agregados a fojas 895/902.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 903/904).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 20/2021 (v. f. 881).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

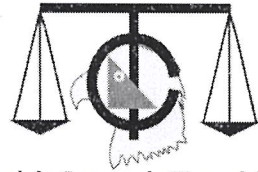
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestado en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 159, durante el período comprendido entre el día 01/12/2020 y el día 31/12/2020 (ambas fechas inclusive), por la suma total de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur




\$ 170.000 (ciento setenta mil pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00010064 por la suma total de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos), a favor de la firma Martín Jorge DUNEZAT, “DNZT Seguridad”, CUIT N° 20-17901830-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 - /2021.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

